



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 2016-00793
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Noviembre nueve de dos mil veintiuno.

De conformidad con la solicitud presentada por la ejecutante, se dispone comunicar el embargo decretado previamente en el presente proceso y equivalente al 50% del salario que devenga el ejecutado señor DIEGO ALEJANDRO FLOREZ al servicio de la empresa FERRETERÍA FERREVELEZ, en consecuencia, SE ORDENA expedir oficio, al nuevo pagador.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)